

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL
AYUNTAMIENTO PLENO CON FECHA 25 DE NOVIEMBRE DE
1.999.

CONCURRENTES

SR. ALCALDE PRESIDENTE

Don José López González

SRES. TENIENTES DE ALCALDE

Doña Agustina Campa Artillo
Don Rafael González Ortiz
Don Luis Lobo Ruiz
Don Francisco García Benitez
SRES. CONCEJALES.

Don José Carbonell Santarem
Don Rafael Rodríguez Aranda
Don José Nicolás González Mendoza
Doña Carmen Romero Rodríguez
Doña Juana Rodríguez Rodríguez
Don Antonio Fernández Utrera
Doña Manuela Díaz Noa

SECRETARIO

Don Santiago Pozas Ashton

DEJARON DE ASISTIR

Don Andrés Jiménez Moreno

Santiponce a veinticinco de noviembre de mil novecientos noventa y nueve. Debidamente convocados y notificados en forma, del objeto de deliberación, se reunieron, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don José López González, en primera convocatoria, los Sres. expresados arriba, que integran la mayoría del Pleno, siendo las veinte horas, por la Presidencia se declaró abierto el acto.

O R D E N D E L D I A

I.- APROBACION, SI PROCEDE, DE LA CONSTITUCION DE LA JUNTA DE PORTAVOCES.-

Por la Alcaldía se da cuenta de la Propuesta para la constitución de la Junta de Portavoces y que ha sido consensuada por todos los Grupos Políticos.

Por Don José Nicolás González se expone que se deben consensuar en la Junta todos los asuntos de los Plenos y que se lleven también los de los extraordinarios.

Por la Alcaldía se manifiesta que no se sabe la fecha de los Plenos extraordinarios y a veces no hay tiempo material para convocar a la Junta de Portavoces; que se realizaría en la medida de lo posible.

Sometido el asunto a votación ordinaria se aprueba por unanimidad la propuesta en la forma en que viene redactada.

II.- APROBACION DEFINITIVA, SI PROCEDE, DEL PLAN PARCIAL AU-SAU-3.-

Por la Alcaldía se da cuenta de la tramitación del Plan Parcial AU-SAU-3, hasta este momento y que procede su aprobación definitiva.

Por Don José Nicolas Gonzalez se expone que los planos se le acaban de entregar y que en el Informe de la Delegación se está diciendo que se están incumpliendo las Normas. Que no conoce el documento para la aprobación definitiva ya que el documento de la aprobación inicial es distinto. Que se debía dejar el asunto sobre la mesa.

Por la Alcaldía se expresa que le da la impresión que el Grupo PSOE, sigue igual que antes. Que había que venir a la Oficina Técnica para asesorarse. Que se ha reunido la Comisión de Urbanismo para tratar de este tema, donde se expuso detalladamente los temas tratados en el Informe de la Comisión Provincial. Que no se puede venir a hablar de nimiedades. Que está solucionado el numero de viviendas, el problema de los garages y

que los sistemas generales quedan todos en una zona. Que el Ayuntamiento no está por hacer chapuzas y que se lleva un año con este tema, siendo el primero por velar por la legalidad urbanística.

Por Don José Nicolás González se manifiesta que no es una nimiedad firmar un Plan Parcial que no es el que le corresponde y que no ha recibido la documentación completa.

Aprobado inicialmente el Plan Parcial AU-SAU-3, de las Normas Subsidiarias del Planeamiento redactado por el arquitecto Don Juan Rubio Ortiz, por Resolución de la Alcaldía de fecha 30 de marzo de 1999 y atendido que sometido a información pública por plazo de quince días en el Boletín Oficial de la Provincia, número 103 de fecha 7 de mayo de 1999 y diario ABC de fecha 21 de mayo de 1999, se formularon alegaciones, que fueron debidamente informadas por los Servicios Técnico Municipales.

Considerando que por Resolución de la Alcaldía de fecha 24 de setiembre de 1999, fue aprobado provisionalmente.

Considerando que con fecha 2 de noviembre de 1999, por la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo, se ha emitido el informe preceptivo establecido en el art. 24 del Decreto 77/94.

La Corporación, por mayoría de ocho votos a favor de los Grupos de IU-CA y PP, y cuatro en contra del Grupo PSOE, y en votación ordinaria, lo que supone la mayoría absoluta legal establecida, acordó: 1) Aprobar definitivamente el Proyecto del Plan Parcial AU-SAU-3 de la Normas Subsidiarias de Santiponce, redactado por el Arquitecto Don Juan

Rubio Ortiz, con las correcciones a que hace referencia el Informe de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo 2) Que se notifique a los interesados el presente acuerdo con señalamiento de los recursos procedentes. 3) Que se publique el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia.

III.- APROBACION SI PROCEDE, DE EXPEDIENTE DE SOLICITUD DE REDUCCION DE LAS RETENCIONES DE TRIBUTOS DEL ESTADO AL 25%.-

Por Don Rafael González Ortiz se da cuenta del expediente de retenciones sobre participaciones en los tributos del Estado, como consecuencia de la deuda con la Seguridad Social, que hasta ahora se está reteniendo el 50% y se puede solicitar que la reducción sea del 25%. Expone que en un Pleno anterior se aprobó el Plan Financiero y que ahora corresponde formular la correspondiente petición de reducción de las retenciones.

Por Doña Manuela Diaz se expone que se va abstener en este punto porque no intervino cuando se trató del Plan Financiero.

Por Don José Nicolás González se manifiesta que están contra de la propuesta porque no se les ha facilitado la documentación necesaria.

Sometido el asunto a votación ordinaria, se aprobó por mayoría de siete votos a favor del Grupo IU-CA y cuatro en contra del Grupo PSOE y la abstención del PP: 1) Solicitar la reducción al 25% de las retenciones efectuadas en la participación de los tributos del Estado. 2) Facultar al Sr. Alcalde para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la ejecución de este acuerdo.

IV.- DENUNCIA DEL CONVENIO DE LA ZONA NORTE DE LA ISLA DE LA CARTUJA.-

Por la Alcaldía se expone que habiéndose cumplido los fines de los Convenios firmado con la Gerencia de Urbanismo del Ayuntamiento de Sevilla para la redacción y ejecución del Planeamiento del Sector Norte de la Isla de la Cartuja y de acuerdo con las cláusulas del mismo y habiéndose cumplido los objetivos para los que se establecieron los Convenios, se acuerda por unanimidad: Aprobar la denuncia y extinción de los Convenios firmados con el Ayuntamiento de Sevilla para la redacción del Planeamiento y su ejecución del Sector Norte de la Isla de la Cartuja.

V.- MOCION SOBRE LA EMPRESA CASAL.-

Por Don José Nicolás González se da lectura a la siguiente Moción:

El Grupo Municipal del PSOE de Andalucía en el Ayuntamiento de Santiponce ha venido constatando a lo largo de los últimos meses como se incrementan de forma continua las quejas y el grado de malestar entre los vecinos usuarios que habitualmente utilizan el Servicio de autobuses de la Empresa Casal S.A. entre Santiponce, Camas y Sevilla capital.

Las deficiencias que dicho servicio presenta, viene aumentando de forma progresiva con el paso del tiempo y soportando injustamente por los vecinos de Santiponce que se ven obligados a utilizar este medio de transporte (Trabajadores, estudiantes, etc.) en sus desplazamientos diarios u ocasionales.

Las continuas quejas son planteadas en multitud de ocasiones dentro de los propios vehiculos e incluso en este Ayuntamiento, sin que las mismas hayan sido atendidas en orden a su solución.

En las últimas semanas transcurridas la situación ha llegado a tal extremo que ha motivado que los propios vecinos tomen iniciativas determinantes y firmes tendentes a una solución definitiva de la problemática que injustamente sufren.

El Grupo Socialista cree que el Ayuntamiento, en su papel de representante político del Pueblo, no debe ni puede escamotear el apoyo necesario a los vecinos y usuarios ante sus legítimas demandas. El Ayuntamiento no debe situarse en el papel de mero intermediario entre los servicios ofrecidos y el servicio demandado, sino que deberá ponerse a la cabeza del colectivo social en sus justas reclamaciones ante quien tiene el deber y la obligación de prestarle con la calidad exigible.

Los vecinos exigen condiciones irrenunciables en la calidad del servicio de transportes de viajeros (Higiene, respeto, puntualidad, y mayor frecuencia de servicios) lo que no quiere decir que desde la máxima instancia municipal (Pleno) nos limitemos a los términos mínimos de dicha petición, sino por el contrario exijamos desde aquí a la empresa concesionaria un servicio de calidad para nuestros vecinos en el más amplio sentido del término.

El precio que pagamos por el billete es alto; el servicio que se nos presta es sencillamente malo.

Por todo ello se propone la adopción de los siguientes acuerdos:

1º Rechazar el Servicio que presta la Empresa Casal S.A. en la línea regular de transportes de viajeros Santiponce Camas Sevilla, por las graves deficiencias que dicho servicio presenta.

2º Solicitar de la Consejería de Obras Públicas y Transportes que por la misma se retire la concesión administrativa que otorga a la Empresa Casal S.A., la explotación del transporte de viajeros entre Santiponce y las localidades de Camas y Sevilla, en el caso de no resolver de forma satisfactoria las demandas planteadas durante los próximos días.

3º Dar cumplido traslado del presente acuerdo a la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía.

Por la Alcaldía se da cuenta de la reunión mantenida con la Empresa Casal S.A. el 4 de noviembre, donde estuvieron presentes usuarios del servicio y donde se le hicieron patentes las deficiencias que se viene observando. Por la Empresa se adujo que no tenían reclamaciones de

todas las deficiencias que se le exponían. Que en las reclamaciones se debían dejar constancia en el momento de realizarlas. Que se habían formulado peticiones sobre el horario y la ampliación del servicio. Que están de acuerdo con la propuesta presentada.

Por Don Rafael Rodriguez se expone que la Delegación Provincial de Transportes está dispuesta a reunirse con la Empresa Casal con el fin de tratar estos temas, pero que hay que tener la documentación por delante. Que la disposición del Gerente de Casal es ahora distinta de la de antes y que existe una buena disposición, pero que hay que aportar los datos. Que no ve argumentos suficientes para renunciar a la línea de la Empresa Casal con los que se tiene actualmente.

Por Doña Manuela Díaz se expresa que por el Ayuntamiento se pueden encauzar las peticiones de los vecinos a través de la OMIC, con lo cual se podría hacer mas fuerza.

Por Doña Juana Rodriguez se manifiesta que las hojas de reclamaciones se debían llevar en los autobuses. Por Don Rafael Rodriguez se expresa que parece ser que la Empresa no tiene la obligación de hacerlo.

Sometido el asunto a votación ordinaria se aprueba por unanimidad la propuesta presentada por el Grupo del PSOE.

VI.- CONSTITUCIÓN, SI PROCEDE, DE LA JUNTA DE SEGURIDAD CIUDADANA.-

Por la Alcaldía se da cuenta de la Propuesta para la constitución de la Junta de Seguridad Ciudadana de Santiponce.

Por Don José Nicolás González, se manifiesta que considera que falta en la misma la representación vecinal y que sería mas completa con la inclusión de las Asociaciones de Vecinos, incluso se debían incluir los Grupos de la oposición.

Por Don Rafael Rodriguez se expresa que era un compromiso de la anterior legislatura y que no sabe la viabilidad que pueda tener porque la aprueba la Delegación del Gobierno. Que no es una cuestión representativa, ya que se trata de asuntos de emergencia y que solo deben resolverlo los técnico. Que los servicios generalmente deben ser secretos y que sería inviable una gran representación.

Por la Alcaldía se propone que se integre en la misma un representante de cada grupo político y a Protección Civil.

Sometido el asunto a votación ordinaria se aprueba por unanimidad la constitución de la Junta Local de Seguridad Ciudadana de Santiponce en la forma propuesta y con los cometido especificados y con la integración de un representante de cada grupo político y un miembro de Protección Civil.

VII.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

Por la Alcaldía se da cuenta de la carta de la U.D. Barriada pidiendo disculpas por el

comportamiento de un directivo en el turno de ruegos y preguntas del Pleno del Día 9 de noviembre.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar por la Presidencia se levantó la sesión siendo las veintiuna horas quince minutos, de la que se extiende la presenta acta que firman los Sres. asistentes conmigo el Secretario, que certifico.